



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, QUE RECAE EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

I. DATOS DE LA SOLICITUD. - De conformidad a lo establecido en los artículos 125 y 127, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas recibió la solicitud de acceso a la información cuyos datos se indican en la tabla siguiente:

FOLIO: 040084200010324	Fecha de registro en la PNT: 27/junio/2024 Fecha de respuesta: 02/julio/2024
Solicitante: Justino Moraleja	Vencimiento del plazo de Notoria Incompetencia: 02/julio/2024
Correo electrónico: justino.moraleja@gmail.com	
Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT	
Transcripción de la solicitud: "Copia en versión electrónica de los documentos por medio del cual el equipo de beisbol Piratas de Campeche da por recibido los recursos públicos ministrados, lo anterior del año 2020 al año 2024". [Sic]	

II. RESPUESTA. NO ES COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO. De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y, numeral Vigésimo tercero, primer párrafo, de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas ha determinado la NOTORIA INCOMPETENCIA del mismo, toda vez, que dentro del marco jurídico general y estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas no tiene atribuciones para difundir información sobre documentos que la autoridad en materia deportiva celebre, toda vez que la entrega de recursos en materia deportiva, así como la definición de la política estatal de cultura física y desarrollo del deporte, es de la competencia del Instituto del Deporte del Estado de Campeche toda vez que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propio y autonomía técnica y operativa tanto para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, como para la ejecución de sus programas, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche y artículos 1, fracción XIII, 2 párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024 y artículo Primero del Acuerdo del Ejecutivo del



Estado por el que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, denominado Instituto del Deporte de Campeche. (INDECAM).

III. SUJETO OBLIGADO DE COMPETENCIA. Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores y, en caso de poderlo determinar, se señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes, de conformidad con el primer párrafo del artículo 140, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; por lo que, se sugiere dirigir su petición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>) o bien por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado siguiente:

Sujeto obligado:	Instituto del Deporte del Estado de Campeche
Fundamento:	Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Estado de Campeche. ARTÍCULO 1.- El Instituto del Deporte del Estado de Campeche, (INDECAM) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, autonomía técnica y operativa tanto para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, como la ejecución de sus programas, que tiene como objeto, establecer los mecanismos necesarios para coadyuvar el desarrollo integral de la población y la promoción, fomento y desarrollo del deporte y la cultura física en el Estado de Campeche, en cumplimiento de los dispuesto en su Acuerdo de creación, actualmente sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche.
Nombre del responsable de transparencia:	Claudia Patricia Gutierrez Uc
Correo electrónico:	transparencia@indecam.gob.mx
Número telefónico:	(981) 811-4597 extensión 122



Domicilio:	Avenida Vicente Suárez, Número exterior S/N, Número interior, S/N, Colonia Miramar, C.P 24030, San Francisco de Campeche, Campeche.
------------	---

IV. EN CASO DE INCONFORMIDAD. Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 147 y 149, de la Ley de Transparencia Estatal, podrá impugnar esta resolución por sí mismo o a través de un representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

V. Notifíquese al solicitante la presente resolución por vía electrónica al Sistema Plataforma Nacional de Transparencia tal como quedó por sentado en el acuse de la solicitud.

ASÍ LO NOTIFICA EL C. CARLOS TOMÁS SILVA DUARTE, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA **DOS** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**.